



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 128 fracción VIII, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 147 G, 147 H de Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 numerales 21.1 del Bando Municipal de Temascalcingo 2024; se ha tenido a bien nombrarlo a partir de esta fecha como:

NOMBRAMIENTO COMO  
**DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS  
HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**

AL:

**C. AZUCEN CAMACHO GARCÍA**

A fin de dar cumplimiento con sus atribuciones y funciones establecidas en la Legislación Estatal, en el Bando Municipal y demás reglamentos que de ellos emanen.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**Atentamente**

**Dr. En A. P. José Luis Espinoza Navarrete**  
Presidente Municipal Constitucional

Temascalcingo, Estado de México, 08 marzo de 2024